



**Multiasistencia Plus Sin Anulacion**

**Nº de póliza:** 55-0683016

**Aseguradora:** ARAG SE

**Agencia:** ENKOSI AFRICA



ASEGURADO	JORGE CASINOS MOLINA
NIF	
Nº DE PASAJEROS	2
FECHA INICIO VIAJE	04/03/2016
FECHA FIN VIAJE	04/04/2016
DESTINO	Mundo
DURACIÓN	32
PRIMA TOTAL	149,00
Nº DE CERTIFICADO	966548
FECHA RESERVA	26/02/2016

**TOTAL DE ASEGURADOS**

NOMBRE	APELLIDOS	NIF
JORGE	CASINOS MOLINA	
SARA	BORRAS SANCHEZ	



Multiasistencia Plus

Nº de Póliza

55-0682316

## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

### ASISTENCIA

1. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:	
• En Mundo .....	60.000 €
• En Europa.....	30.000 €
• En España .....	3.750 €
2. Envío de un familiar por hospitalización del Asegurado superior a 5 días:	
• Gastos de desplazamiento del familiar .....	Ilimitado
• Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 80 €/día).....	800 €
3. Gastos de prolongación de estancia en el hotel por prescripción médica (máx. 80 €/día).....	800 €
4. Gastos de prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (máx. 80 €/día).....	800 €
5. Gastos del Asegurado derivados de la estancia en el hospital superior a 5 días (máx. 10 €/día).....	50 €
6. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por enfermedad o accidente.....	Ilimitado
7. Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.....	Ilimitado
8. Repatriación o transporte de hasta 2 acompañantes.....	Ilimitado
9. Repatriación o transporte de menores o disminuidos.....	Ilimitado
10. Traslado de un familiar al domicilio del Asegurado hospitalizado si el Asegurado debiera permanecer hospitalizado durante su viaje y se hiciera necesaria la presencia de una persona en su domicilio habitual.....	120 €
11. Servicio de intérprete en el extranjero.....	Incluido
12. Envío de medicamentos no existentes en el extranjero.....	Incluido
13. Adelanto de fondos monetarios al Asegurado.....	2.200 €
14. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido
15. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.....	175 €
16. Pérdida de llaves de la vivienda habitual.....	75 €
17. Anulación de tarjetas.....	Incluido
18. Asesoramiento jurídico telefónico.....	Incluido
19. Servicio de información (información general y ayuda en viaje).....	Incluido
20. Transporte alternativo por accidente "in itinere".....	350 €
21. Gastos por secuestro.....	3.500 €

### PROTECCIÓN JURÍDICA

22. Reclamación de contratos de compra en el extranjero.....	3.000 €
--	---------

### EQUIPAJES

23. Robo, pérdida o daños del equipaje:	
• En Mundo .....	2.200 €
• En Europa.....	1.350 €
• En España .....	850 €

24. Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje facturado (150 € a partir de 12 horas y 105 € cada 24 horas adicionales).....	350 €
25. Búsqueda, localización y envío de equipajes facturados.....	Incluido
26. Envío de objetos olvidados o robados en viaje.....	125 €
27. Gastos de gestión por pérdida de documentos.....	250 €

### PÉRDIDA DE SERVICIOS

28. Reembolso de vacaciones no disfrutadas (por alguna de las causas garantizadas):	
• En Mundo .....	3.750 €
• En Europa .....	1.700 €
• En España .....	850 €
29. Overbooking o cambio de servicios inicialmente contratados:	
• Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (55 € cada 6 horas).....	350 €
• Gastos ocasionados por el cambio de hotel/apartamento (máx. 55 €/día).....	550 €
30. Pérdida de servicios inicialmente contratados.....	300 €
31. Regreso anticipado por hospitalización, accidente o fallecimiento de un familiar hasta 2º grado de parentesco.....	Ilimitado
32. Regreso anticipado por perjuicios en el hogar o local profesional del Asegurado.....	Ilimitado
33. Pérdida de conexiones (mínimo 4 horas de retraso).....	800 €

### DEMORAS

34. Gastos ocasionados por la demora del viaje (50 € a partir de 6 horas y 100 € cada 24 horas adicionales).....	350 €
35. Extensión de viaje obligada.....	350 €

### ACCIDENTES

36. Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en el viaje 24 horas.....	6.500 €
37. Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente del medio de transporte.....	35.000 €

### RESPONSABILIDAD CIVIL

38. Responsabilidad Civil privada, con pago de costes y gastos judiciales, incluyendo fianza judicial.....	65.000 €
--	----------


**Multiasistencia Plus**

Nº de Póliza

55-0682316

## Riesgos excluidos

1. Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquéllos en que concurra dolo o culpa grave por parte del mismo.
2. Las dolencias o enfermedades crónicas preexistentes, así como sus consecuencias, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje.
3. La muerte por suicidio o las lesiones o enfermedades derivadas del intento o producidas intencionadamente por el Asegurado a sí mismo, y las derivadas de empresa criminal del Asegurado.
4. Las enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol, psicotrópicos, alucinógenos o cualquier droga o sustancia de similares características.
5. Los tratamientos estéticos y el suministro o reposición de audífonos, lentillas, gafas, ortesis y prótesis en general, así como los gastos producidos por partos o embarazos y cualquier tipo de enfermedad mental.
6. Las lesiones o enfermedades derivadas de la participación del Asegurado en apuestas, competiciones o pruebas deportivas, la práctica del esquí y de cualquier otro tipo de deportes de invierno o de los denominados de aventuras (incluyendo el senderismo, trekking y actividades similares), y el rescate de personas en mar, montaña o zonas desérticas.
7. Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios o actos terroristas.
8. Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico inferior a 9 euros.

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la central de **Asistencia 24 horas**.

+34 93 300 10 50

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

**Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.**

### No olvides que...

- La contratación de tramo adicional se puede realizar hasta un periodo de viaje máximo de 12 meses consecutivos.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag y CBL, cuya información completa consta en el Condicionado General.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de InterMundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.-B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar los clientes en la contratación de seguros, auxilios en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, [lodp@intermundial.es](mailto:lodp@intermundial.es) o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con los únicos fines descritos en el contrato de seguro.

Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General

Para cualquier reclamación relativa al contrato de seguro, póngase en contacto con su agente. Puede consultar los organismos competentes y los protocolos de formalización de reclamaciones en las Condiciones Generales de cada seguro. Para aclaraciones diríjase a InterMundial en C/ Irún 7, 28008 Madrid (España) o llame al teléfono +34 91 542 02 09.





## QUIEBRA DE PROVEEDORES

Nº de Póliza

IM/2015/01/44M

### Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

#### SEGURO DE QUIEBRA DE PROVEEDORES

1. Gastos por la cancelación, la interrupción, la repatriación y la pérdida y sustitución de cualquier servicio a causa de la quiebra del proveedor.....3.000 €

### Riesgos excluidos - Quiebra de proveedores

- A. Cualquier Preparativo de Viaje no reservado dentro de la Unión Europea por ustedes.
- B. Cualquier pérdida que sea recuperable bajo otro seguro/fianza. Si una recuperación parcial es posible bajo otro seguro/fianza, entonces esta póliza cubrirá el la diferencia hasta la Cantidad Máxima Asegurada.
- C. La quiebra de cualquier Proveedor Externo que se encuentre ya en Bancarrota (Capítulo 11 o administración judicial), o que figure como proveedor/aerolínea excluido/a por la aseguradora en la fecha en la que se reservan los Preparativos del Viaje.
- D. No pagaremos ninguna pérdida que no sea un resultado directo del incidente que ha provocado su reclamación a no ser que se especifique en la póliza.
- E. Cualquier pérdida, daño, enfermedad, fallecimiento o responsabilidad jurídica que surja, sea directo o indirecto, o que consista en, el fallo o miedo al fallo o incapacidad de cualquier equipo o programa informático, sea su propiedad o no, a reconocer o interpretar o procesar correctamente cualquier fecha como su verdadera fecha de calendario, o a seguir funcionando correctamente más allá de dicha fecha.
- F. Cualquier reclamación que surja, sea directa o indirectamente de una quiebra financiera ya existente o declarada públicamente de una Aerolínea Regular, que tenga lugar durante o antes del día de la reserva del viaje.
- G. Reclamaciones relacionadas con aerolíneas que se encuentren en Bancarrota (Capítulo 11 o en protección contra bancarrota), donde el billete fue comprado posteriormente al registro de dicha aerolínea en Bancarrota (Capítulo 11 o protección contra Bancarrota).
- H. La cobertura no se aplica si una Aerolínea Regular es adquirida o forma parte de una fusión realizada por otra aerolínea, porque esto no se considera como quiebra o insolvencia financiera.
- I. La cobertura no se aplica si la aerolínea forma parte del listado adjunto al condicionado.

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Para cualquier reclamación póngase en contacto con su agente. Puede consultar los organismos competentes y los protocolos de formalización de reclamaciones en las Condiciones Generales de cada seguro. Para cualquier aclaración pónganse en contacto con Intermundial en:

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España

O llamando al teléfono:

+34 91 542 02 09

Documentación requerida para justificar una reclamación:

- La documentación de gastos del Viaje y el alojamiento, como facturas, confirmación de reserva de vuelo, facturación de Cancelación o cartas del Proveedor Externo que confirmen que ustedes no utilizaron su servicio y si dicho proveedor externo les debe alguna devolución.
- Una carta de la autoridad relevante que confirme el hecho que da derecho a indemnización.
- Facturas para confirmar el coste de viaje adicional y de los gastos incurridos del alojamiento y desplazamiento

#### No olvides que...

- Este documento no es el Condicionado General ni Particular ni tiene validez contractual. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarlo a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este seguro están garantizadas por la Compañía Aseguradora CBL, cuya información completa y protocolo de reclamación consta en el Condicionado General.

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar los clientes en la contratación de seguros, auxiliares en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, [lodp@intermundial.es](mailto:lodp@intermundial.es) o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora CBL Insurance Europe Limited, cuya información completa consta en el Condicionado General

[www.intermundial.com](http://www.intermundial.com)

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España  
T+34 91 542 02 09  
[intermundial@intermundial.es](mailto:intermundial@intermundial.es)





**Ampliacion Gastos Médicos**

**Nº de póliza:** 55-0683016-M

**Aseguradora:** ARAG SE

**Agencia:** ENKOSI AFRICA



ASEGURADO	JORGE CASINOS MOLINA
NIF	
Nº DE PASAJEROS	2
FECHA INICIO VIAJE	04/03/2016
FECHA FIN VIAJE	04/04/2016
DESTINO	Mundo
DURACIÓN	32
PRIMA TOTAL	34,00
Nº DE CERTIFICADO	966548
FECHA RESERVA	26/02/2016
	+25.000 €

**TOTAL DE ASEGURADOS**

NOMBRE	APELLIDOS	NIF
JORGE	CASINOS MOLINA	
SARA	BORRAS SANCHEZ	



Multiasistencia Plus

Nº de Póliza

55-0683016-A

## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

## ASISTENCIA

1. Ampliación Gastos Médicos ..... Según capital contratado

## Riesgos excluidos

- Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquéllos en que concurra dolo o culpa grave por parte del mismo.
- Las dolencias o enfermedades crónicas preexistentes, así como sus consecuencias, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje.
- La muerte por suicidio o las lesiones o enfermedades derivadas del intento o producidas intencionadamente por el Asegurado a sí mismo, y las derivadas de empresa criminal del Asegurado.
- Las enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol, psicotrópicos, alucinógenos o cualquier droga o sustancia de similares características.
- Los tratamientos estéticos y el suministro o reposición de audífonos, lentillas, gafas, ortesis y prótesis en general, así como los gastos producidos por partos o embarazos y cualquier tipo de enfermedad mental.
- Las lesiones o enfermedades derivadas de la participación del Asegurado en apuestas, competiciones o pruebas deportivas, la práctica del esquí y de cualquier otro tipo de deportes de invierno o de los denominados de aventuras (incluyendo el senderismo, trekking y actividades similares), y el rescate de personas en mar, montaña o zonas desérticas.
- Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios o actos terroristas.
- Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico inferior a 9 euros.

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la central de **Asistencia 24 horas**.

+34 93 300 10 50

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

**Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.**

## No olvides que...

- La contratación de tramo adicional se puede realizar hasta un periodo de viaje máximo de 12 meses consecutivos.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por las Compañías Aseguradoras Arag y CBL, cuya información completa consta en el Condicionado General.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, LO, F149, T11.482. C.I.F.-B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar los clientes en la contratación de seguros, auxiliares en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, [lodp@intermundial.es](mailto:lodp@intermundial.es) o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con los únicos fines descritos en el contrato de seguro.

Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General

Para cualquier reclamación relativa al contrato de seguro, póngase en contacto con su agente. Puede consultar los organismos competentes y los protocolos de formalización de reclamaciones en las Condiciones Generales de cada seguro. Para aclaraciones diríjase a InterMundial en c/ Irún 7, 28008 Madrid (España) o llame al teléfono +34 91 542 02 09.

